RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lériaa relativa al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las lincas afectadas por las obras de: «Instalación de báscúla pura control y pesaje de camiones en el punto kilométrico 526,700 de la N-II, de Madrid a Francia por Barcelona», en término municipal de Cervera.

Habiendo sido rectificados el emplazamiento de las obrade que se trata y la fecha señalada en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 2 de mayo próximo pasado, para el levantamiento de las actas previssa ia ocupación de las fincas afectadas por las obras de: «Instalación de báscula para control y pesaje de camiones en el punto kilométrico 520,700 de la N-H, de Madrid a Francia por Barcelona», en término municipal de Cervera (Lérida), se pone en conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados que se hacían constar en la relación que se acompañaba a la Resolución de esta Jefatura, que dicho emplazamiento y fecha han sido rectificados en la forma siguiente:

«Punto kilomátrica 527 900 de la N-H finca número 1 propie»

•Punto kilométrico 527,906 de la N-II, finca número 1, propiedad de los señores don Jacinto Torres Larroya e Isidro Pujot Cubells. Fecha de señalamiento para el levantamiento de la correspondiente acta previa: dia 28 del actual mes, a las unce horas."

Lo que se comunica para general conocimiento y a los mismos efectos señalados en la Reselución de referencia,

Lérida, 7 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, P. A. C. Bordons.—6.324-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de toda clase de sustancias minerales, excluídos los hidrocarburos fluidos, en la zona cuyo perimetro se indica, comprendida en las provincias de Huesca, Lérida, Barcelona y Gerona.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, en su relación con el 150 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria, modificado por Decreto 1009/1988. de 2 de mayo, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de toda clase de sustancias minerales, exceptuados los hidrocarburos flúidos, dentro del perimetro que a continuación se designa —que corresponde a reserva a favor del Estado, en tramitación—, comprendido en las provincias de Huesca, Lérida, Barcelona y Gerona, afectas a las propias Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de la publicación del presento anuncio en el Boletín Oficial del Estado».

Denominación y delimitación

Zona «Piríneo Central», comprendida en las provincias de Huesca, Lérida, Barcelona y Gerona.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos, determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	3º 55' Este	Intersección con li nea de frontera.
Vértice 2	32 55' Fste	42° 32' 30" Norte.
Vértice 3	47.36' Tste	125 32' 36" Norte.
Vértice 4	40 36' Wets	490 25' 06" Norte.
Vértice 5	4° 45' 8'91e	12º 05' 00" Norte.
Vértice 6	49 45' Este	\$2º 15' 00" Morte.
Vértice 7	6° 10' Fele	12" 15' 90" Norte.
Vértice 8	6° 10' Este	Intersección con li-
		nes de frentera.

comprendiendo igualmente dentro de la zona el enclave de Llivia, de la provincia de Occona,

Madrid, 13 de agosto de 1973.—El Director general, José Morales Abad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Provincial de Almeria del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se señala fecha para levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Guitamarin D», sila en el término municipal de Fiñana.

El día 3 de octubre de 1973, a las diez horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Guitamarín D», sita en el término municipal de Fiñana, provincia de Almería, propiedad de doña Trinidad Martinez Moya, con donicilio en Barcelona, calle Montjuich del Obispo, número 3, afectada por Decreto de 27 de enero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 10 de septiembre de 1973.—El representante de la Administración, Julio Acosta Gallardo.—6.317-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 8 de septiembre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Laboratorios Ferrer, S. L.», para la importacion de clorhidrato de tetraciclina por exportaciones previamente realizadas de guayacolsulfonato de tetraciclina y guayaciclina (grageas y suspensión).

limo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Laboratorios Ferrer, S. L.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1968).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 14 de agosto de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Laboratorios Ferrer, S. L.», por Orden de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1968), para importación de clorhidrato de tetracicilina, como reposición de las cantidades de esta materia prima empleadas en la fabricación de guayacolsulfonato de tetracicilina y guayaciclina (grageas y suspensión).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

limo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 8 de septiembre de 1973 por la que se prorroga el período de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Industrias Fervich» para la importación de polictileno baja presión, en granza, por exportaciones praviamente realizadas de manufacturas de plástico para limpieza y hogar.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada per la firma «Industrine Fersoda», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión do régimen de reposición con franquicia acancelaria que le fué otorgado por Orden de 2 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1968),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 14 de agosto de 1973, el régimen do reposición con franquicia aranceloria concedido a la firma «Industrias Fervick» por Orden de 2 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1968), para importación de policilleno baja presión, en granza, como reposición de las cantidades de esta materia prima

empleades en la fabricación de manufacturas de plástico para limpieza y hogar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de septiembre de 1973.--P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

limo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 8 de septiembre de 1973 por la que ORDEN de 8 de septiembre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquieta arancela-ria concedida a la firma "Matadero General Frigorifico de Abrera, S. A.", para la importación de carne de vacuno y porcino por exportaciones previamente realizadas de embutidos y conservas car-

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Matadero General Frigorifico de Abrera, S. A.», en solicitud de que in sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquisia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 27 de alio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agoste de 1971).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinet años más, a partir del día 10 de agosto de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria consedido a la firma Matadero General Frigorifico de Abrera. Sociedad Anónima, por Orden de 27 de julio de 1971 (-Boletín Oficial de) Estado» de 10 de agosto de 1971), para importación de carne de vacuno y porcino empleadas en la fábricación de embutidas y conservas cárnicas previamente exportados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de septiembre de 1973.--P. D., el Subsecretario de Conercio, Federico Trenor y Trenor.

limo, Sr. Director general de Exportación,

ORDEN de 8 de septiembre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de raposición concedida a la firma -Medeca-Viñas, S. A.» («MEVISA»), para la importación de productas quimigos intermedios por exportaciones de colorantes orgánicos sintéticos.

Ilmo, Sr.; Vista la Instancia formulada por la firma «Medeca-Virias, S. A.» («MEVISA»), en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con fran-quicta arancelaria que le fué otorgado por Orden de 26 de julio de 1968 ("Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1968) y ampliaciones posteriores, Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 20 de agosto de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Medeca-Viñas, S. A.» («MEVISA»), por Orden de 26 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estadode 20 de agosto de 1968) y ampliaciones posteriores para importación de productos químicos intermedios (paracresol, paraminoacetanilida, etil·fenil cianolamina y para mitro «anilina), como reposición de las cantidades de esta materia prima empleadas en la fabricación de colorantes orgánicos sintéticos (amarillo medurin sólido G y escarlata medurin sólido B).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, a de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 8 de septiembre de 1973 por la que se prorroga el período de vigencia de la concación de régimen de recosición concedida a la firma efabricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónimos, para la importación de polietieno y fibras sintéticas, como reposición de exportaciones de muñecas.

Ilmo, Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Fábricas Agrapadas de Muñecas de Onil, S. A.», en solicitud de cuc e era prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reconición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Occasto 1786/1963, de 4 de julio («Boletin Oficial del Estadode 25 de julio de 1963), modificado por otro de 8 de octubre

de 1964 (-Boletin Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1964), rectificado por otra do 28 de enero de 1965 (-Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1965), prorrogado por Orden comunicada de 13 de agosto de 1969, Este Ministerio, conformandose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 25 de julio de 1973, el regimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onif, Sociedad Anónima», por Decreto 1786/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio de 1963), modificado por otro de 8 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 1968 de apero de 1965), prorrogado por Orden comunicada de 13 de agosto de 1969, para la importación de fibra sintética, multifilamentos do 1.200 deniers, aproximadamento, de colores diversos «Clorene» y polietileno virgen en grano especial para sopiedo «Pebrothene», como reposición de las cantidades de estas materías primas empleades en la fabricación del pelo y cuerpo de las muñecas previamente exportadas. previamente exportadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de soptiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio. Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 8 de septiembre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma "J. y F. Torras Hostench, S. A.», para importación de desperdicios y pasta química de papel por exportaciones previamente realizadas de papeles y cartones pautados, rayados o cuadriculados.

limo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma J. y F. Torras Hostench, S. A., en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 4 de julio de 1968 (-Boletín Oficial del Estados de 2 de agosto

de 1988). Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 2 de agosto de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma J. y F. Torras Hostench, S. A., por Orden de 4 de julio de 1963 («Boletía Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1968), para importación de despordicios y pasta química de madera por exportaciones previamente realizadas de cargolos y contones partentes proviamentes de contones previamentes condiciones previamentes contones previamentes de contones partentes de contones previamentes de contones partentes de contones de co de papelos y cartones pautados, rayados o cuadriculados, en rollos o en hojas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo, Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 8 de septiembre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Argal. S. A.», para la importación de carne de vacuno y porcino por exportaciones previamente realizadas de embutidos y conservas cárnicas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Argal. S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 27 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1971). Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Expertación, ha resuelto:

Prorregar por cinco años más, a partir dol día 10 de agosto de 1973, el régimen do reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Argal, S. A.», por Orden de 27 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto do 1971), para importación de carne de vacuno y porcino empleadas en la fabricación de embutidos y conservas cárnicas previamente exportados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madid, 8 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio. Federico Trenor y Trenor.

Ilmo, Sr. Director general de Exportación.